

**RESOLUCIÓN Nº 2624/12 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,  
DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS**

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 02/12

A la vista del informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación Accidental el día 27 de agosto de 2012, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO:** *Adjudicación de contrato.*

**OBJETO:** *Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

**ADJUDICATARIO:** *Clece S.A.*

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 25 de julio que propone:

*"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Clece S.A. con C.I.F. número A-80364243 en el precio de 4.945.453,44 € y un IVA repercutido de 890.181,62 €, que supone una baja de 13,03 %. La mercantil se compromete a ejecutar los trabajos extraordinarios establecidos en el Pliego de Técnicas a los precios unitarios del anexo I de su proposición económica, lo que supone un precio/hora diurno de 11,14 € y un IVA repercutido de 2,01, con una baja del 44,32 % sobre el precio/hora máximo en base al informe de fecha 20 de julio de 2012 emitido por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos."*

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 247.272,67 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 2.212,18 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- *"Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Clece S.A. con C.I.F. número A-80364243 en el precio de 4.945.453,44 € y un IVA repercutido de 890.181,62 €, que supone una baja de 13,03 %. La mercantil se compromete a ejecutar los trabajos extraordinarios establecidos en el Pliego de Técnicas a los precios unitarios del anexo I de su proposición económica, lo que supone un precio/hora diurno de 11,14 € y un IVA repercutido de 2,01, con una baja del 44,32 % sobre el precio/hora máximo.*

2º.- *La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del R.D., en aquellos casos en que proceda su aplicación.*

*La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.*

*El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.*

*Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.*

*3º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días hábiles, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.*

*La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.*

*4º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.*

*No obstante Vd. resolverá.*

### RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Resoluciones.

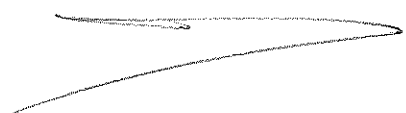
San Sebastián de los Reyes, 27 de agosto de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS,



Fdo.: Alberto Matices Alonso.

Doy fe,  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo.: Aurora Pérez Romero